



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
SECRETARÍA DE EDUCACION.

Centro Educativo Rural Curpagá.
Cárcota de Velasco



Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005
Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06—Vigencia
Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010
Registro D.A.N.E. 25412500021—NIT: 900048573-0

ACUERDO No 04

(Octubre 18 de 2016)

Por la cual se adopta la RESIGNIFICACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL del Centro Educativo Rural Curpagá del Municipio de Cárcota de Velasco.

El Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL CURPAGÁ, plantel oficial, Aprobado por Secretaría de Educación Departamental según Resolución N° 001728 del 10 de Noviembre de 2006, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el DECRETO No 1860 de 1.994 y

CONSIDERANDO

En su Artículo 14. DECRETO No 1860 de 1.994. *Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.*

Artículo 15.. *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa*

En desarrollo de la ejecución del Proyecto denominado “Enjambre” y con el propósito de cumplir con la meta de la transformación de los Proyectos Educativos Institucionales –P.E.I—en específico la incidencia en los mismos a partir de los proyectos desarrollados mediante la investigación como estrategia Pedagógica— IEP-apoyada en el uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación—TIC-



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
SECRETARÍA DE EDUCACION.

Centro Educativo Rural Curpagá.
Cácota de Velasco



Creación: Decreto No 00252 del 12 de Abril de 2005
Licencia de Funcionamiento: Resolución No 001728 del 10/11/06—Vigencia
Licencia de Funcionamiento: Resolución No 04345 del 18/11/2.010
Registro D.A.N.E. 254125000021—NIT: 900048573-0

Que, es función del Consejo Directivo del Centro Educativo, ajustar y adoptar la Resignificación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Que, establecidas las consideraciones anteriores

Resuelve:

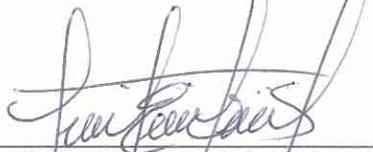
Artículo único: Ajustar y Adoptar la RESIGNIFICACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL del Centro Educativo Rural Curpagá de Cúcota.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

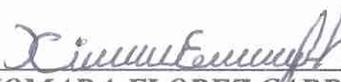
Dado en el centro Educativo Curpagá, a los 18 días del mes de Octubre de 2016.



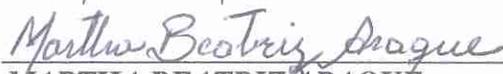
MANUEL ARTURO RIVERA SUAREZ.
Director



LUIS ENRIQUE VELAZCO.
Representante de Docentes



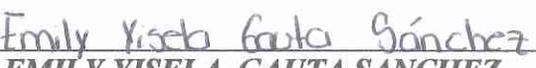
XIOMARA FLOREZ CARRILLO
Representante de Docentes



MARTHA BEATRIZ ARAQUE.
Representante Padres de Familia.



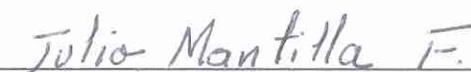
MAYRA ACEVEDO CARRILLO
Representante Padres de Familia



EMILY YISELA GAUTA SANCHEZ.
Representante de Alumnos



CRISTHIAN ALEXIS FLOREZ C.
Representante de ex alumnos



JULIO MANTILLA FLOREZ.
Representante Sector Productivo